



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00196253- -UNC-ME#FCC 21

---

VISTO

Las diversas actividades llevadas a cabo por las distintas áreas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación correspondiente al mes de Octubre 2023.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente Contribución Gobierno, Fondo en Dependencia, SECyT PMT 2023 y PROFOIN de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convalidar los gastos descriptos en el Anexo I y que forma parte de la presente en concepto de reporte de consumos de la tarjeta Cooperativa del mes de octubre 2023.

ARTÍCULO 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el artículo anterior sean afrontadas con fondos provenientes de fuente según se indica en el ANEXO I para cada comprobante.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

